




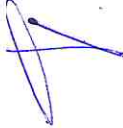
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

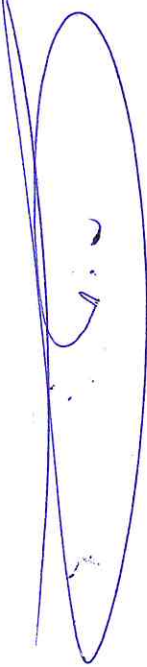
- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 35/2023. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/62/2023, recibido el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, signado por la Consejera Visitadora del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. ----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/415, recibido el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número 528/C/2023, recibido el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, signado por los servidores públicos adscritos al área de mantenimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1413, -----



IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/430, recibido el treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----



X. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/111/2023, recibido el uno de junio de dos mil veintitrés, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este Cuerpo Colegiado. --



XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número SECJ/ACSP/193/2023, recibido el uno de junio de dos mil veintitrés, signado por el Responsable del Área de Contención Psicológica y Servicios Psicológicos del Poder Judicial. -----

XII. Análisis, discusión y determinación, del escrito recibido el uno de junio del año dos mil veintitrés, signado por el servidor público adscrito a la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

XIII. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. --



ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del -----



Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----

Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----



Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----



Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar el oficio número TSJ-SP-3P-23-266, signado por el Secretario de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/39/2023. Aprobación del acta número 35/2023. - - - -

Dada cuenta con el acta número 35/2023, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; en términos del artículo 18, fracción IV, del

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Consejera Visitadora del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en atención al acuerdo IV/30/2023 de este Cuerpo Colegiado, refiere que, se constituyó en las instalaciones del citado juzgado para dar seguimiento a las manifestaciones vertidas por FELIX POZOS PALAFOX, presidenta de la "RED VIOLETA DE TLAXCALA, A.C.", en el escrito que dio origen al acuerdo de referencia, advirtiendo que se dio debido trámite a la promoción que precisó en ese escrito, ordenando su remisión al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por tratarse de cuestiones de carácter familiar, quedando concluido dicho asunto; al respecto, y dado el informe presentado por la Consejera Visitadora del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Tomar conocimiento del oficio de cuenta y al no advertirse ninguna irregularidad en el Juzgado, se da por concluida la inconformidad realizada por FELIX POZOS PALAFOX, presidenta de la "RED VIOLETA DE TLAXCALA, A.C.", mediante escrito recibido el veintiuno de abril de dos mil veintitrés.

Con copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación a la peticionaria a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado, en alguno de los medios de comunicación precisados en el escrito de origen, en vía de reiteración a la Consejera Visitadora del



Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/39/2023. Oficio número DSP/415, recibido el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite el escrito signado por el Maestro David Sarmiento Nombre, Perito Auxiliar en la Administración de Justicia, quien solicita integrarse a la lista de Peritos Auxiliares del Tribunal Superior de Justicia, en las materias de Psicología Forense especializada en Niñas, Niños y Adolescentes, Familiar y Penal, para ampliar las áreas de atención y peritación ante los Juzgados, como auxiliar en la impartición de justicia en las siguientes materias: psicología clínica y psicoterapia y psicología especializada en personas con discapacidad, adjuntado la documentación respectiva de la que se desprende que cumple con los requisitos; al respecto, una vez analizada la solicitud y documentación de cuenta, de la que se advierte que el citado profesionista cumple con los requisitos para integrarse al padrón de peritos auxiliares en las materias que precisa, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 83, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción XIV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

110

Periciales, así como a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos administrativos correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/39/2023. Oficio número 528/C/2023, recibido el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, en alcance a la mesa de trabajo llevada a cabo con los integrantes de este Cuerpo Colegiado y la Titular del Módulo Médico, presenta el proyecto final de los "LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO 2023", para su aprobación; al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución del Estado de Tlaxcala; 61, 68, fracción III, 69 y 80, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones II y XVI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

Aprobar los "LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO 2023", para todos los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento, con copia certificada de los lineamientos en cita, así como al Contralor, Tesorero y responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, y a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Asimismo, a través de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales, publíquese en la página electrónica



del Poder Judicial del Estado para conocimiento de todos los servidores públicos del Poder Judicial. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/39/2023. Escrito recibido el veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, signado por los servidores públicos adscritos al área de mantenimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales. - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, los servidores públicos adscritos al área de mantenimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, solicitan se les brinde el apoyo para tomar un curso de resina epóxica que se realizará los días veinticinco y veintiséis de junio del presente año, en la Ciudad de Huamantla, Tlaxcala, en un horario de nueve a dieciocho horas, el cual tiene un costo de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por persona; al respecto con fundamento en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se retira el presente asunto, para su análisis y posterior determinación. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/39/2023. Oficio número 1413, recibido el treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, signado por la Jueza del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Jueza del Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, pone en conocimiento de este Cuerpo Colegiado, el auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, dictado dentro del proceso número 115/2016, del que se advierte que el Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del

discordia; al respecto, a fin de atender el requerimiento de la citada Jueza, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones XIV, XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, realice la búsqueda en diferentes instituciones públicas y privadas del perito, hecho lo anterior contrate los servicios de un profesional en la materia de Antropología Forense, requerido por la Jueza del Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, observando en todo momento un costo accesible para las finanzas del Poder Judicial del Estado, cumplimentado lo anterior, informe a la Juzgadora para los efectos legales correspondientes, y una vez concluidos los dictámenes solicitados, remitir la información al área de Tesorería con la documentación soporte para el pago respectivo.
3. Asimismo, en lo subsecuente para casos análogos, por requerimientos de las y los Jueces en Materia Penal, de Control y Juicio Oral y Enjuiciamiento, se instruye al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que realice la localización de los profesionales en las materias solicitadas y presente ante este Cuerpo Colegiado, tres cotizaciones, para que se determine lo correspondiente, y para



casos de suma urgencia y a fin de no retardar los procedimientos jurisdiccionales, se autoriza a dicho servidor público, realizar la contratación de los profesionales solicitados y dar cuenta a este Cuerpo Colegiado para la autorización del pago respectivo con la documentación soporte.

Comuníquese esta determinación al Jefe del Departamento de Servicios Periciales, a la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero, así como a la Jueza del Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/39/2023. Oficios número TES/234/2023 y TES/236/2023, recibidos el treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, signados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - -

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, con el **oficio número TES/236/2023**, y en atención al acuerdo XV/37/2023.1., de este Cuerpo Colegiado, informa que la cuantificación del haber de retiro del Licenciado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, por el periodo comprendido del dieciséis de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, es por la cantidad de \$464,359.49 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve pesos 49/100 M.N.), importe que se ha determinado en los términos del acuerdo referido; por cuanto hace a la suficiencia presupuestal, informa que no se proyectó el haber

- DEPOSITO DE CONVENIO HSBC NOMINA.
 - \$33,502.63 (Treinta y tres mil quinientos dos pesos 63/100 M.N.).
- DEPOSITO DE CONVENIO CON BIMBO.
 - \$4,297.27 (Cuatro mil doscientos noventa y siete pesos 27/100 M.N.).

Por lo anterior, se propone destinar los recursos recibidos por el concepto de Devolución de ISR del mes de Marzo, a los siguientes rubros:

En atención y cumplimiento al ACUERDO XV/37/2023.1. de Sesión Ordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado celebrada el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, se propone destinar \$464,359.49, para el cumplimiento de lo ordenado, en este Ejercicio Fiscal 2023.

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
1.5.3.4	PENSIÓN	464,359.49

En atención al comportamiento presupuestal y las partidas que se observa requieren suficiencia presupuestal se propone destinar \$505,000.00, con la finalidad de atender lo antes mencionado.

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
2.4.9.1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	30,000.00
2.9.2.1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	10,000.00
	TOTAL CAPÍTULO 2000	40,000.00

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
3.3.1.1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	70,000.00
3.5.8.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	70,000.00
3.6.1.1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAM. Y ACTIVIDAD. GUBERNAMENTALES	325,000.00
	TOTAL CAPÍTULO 3000	465,000.00

Asimismo, se propone destinar \$1,845,463.51, como parte de la modernización y equipamiento tecnológico de las áreas de este Poder Judicial.

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
5.1.5.1	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,845,463.51



EXTRAORDINARIA

Por otra parte, en relación a los recursos recibidos, derivados de los convenios celebrados con HSBC y Bimbo, que en total suman el importe de \$37,799.90, se sugiere destinarlos a la siguiente partida:

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
3.8.1.1	GASTOS DE CEREMONIAL	37,799.90

Al respecto, con fundamento en los artículos 79, 80 fracción I, 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 25 fracción X, 61, 69, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, con relación a los diversos 298 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Aprobar la cuantificación del haber de retiro del Licenciado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, por el periodo del dieciséis de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.
3. Aprobar la modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2023, en los términos presentados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.
4. Con la documentación de cuenta, remítase el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para efectos de su análisis y aprobación, por cuanto hace a su competencia.
5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que proceda al pago, conforme al acuerdo emitido por el Pleno

de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite el oficio número 483/2023, de la Jueza Presidenta del Tribunal de Enjuiciamiento conformado para conocer de la Causa Judicial 232/2020-JO de los del índice del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con el que solicita un perito traductor en la lengua o dialecto AMUZGO, para la audiencia de debate ahí precisada, lo anterior, en razón de que, en dicho Departamento, del Libro Único de Peritos Auxiliares en Administración de Justicia, no se cuenta con registro de profesionista alguno; asimismo hace mención de lo que establece el artículo 45 del Código Nacional de Procedimientos Penales, la cual contempla la posibilidad de que el imputado nombre traductor o interprete de su confianza, lo anterior, para la determinación correspondiente; al respecto, y toda vez que en el Libro Único de Peritos Auxiliares en Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia, no se cuenta con el perito solicitado por la Presidenta del Tribunal de Enjuiciamiento, y por la fecha señalada para la audiencia de debate, no se está en condiciones de tal designación; sin embargo, dada la obviedad de que, se señalará nuevo día y hora para el desahogo de la prueba a que se hace referencia en el oficio de cuenta y la necesidad de contar para tal efecto con el perito requerido, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9,



fracciones XIV, XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, contrate los servicios de un profesional que funja como perito o traductor en la lengua o dialecto AMUZGO, requerido por la Jueza Presidenta del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, observando en todo momento un costo accesible para las finanzas del Poder Judicial del Estado, hecho que sea, informarle a la citada Jueza para los efectos legales correspondientes, y una vez concluidos los dictámenes solicitados, remitir la información al área de Tesorería con la documentación soporte para el pago respectivo.
3. Asimismo, y en lo subsecuente para casos análogos, por requerimientos de los Jueces en Materia Penal, de Control y Juicio Oral y/o de Enjuiciamiento, se instruye al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que realice la localización de los profesionales en las materias solicitadas y presente ante este Cuerpo Colegiado, tres cotizaciones, para que se determine lo correspondiente, y para casos de suma urgencia, se autoriza a dicho servidor público, realizar la contratación de los profesionales solicitados y dar cuenta a este Cuerpo Colegiado para la autorización del pago respectivo, con la documentación soporte.

Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este Cuerpo

Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CCJ/SO/08/2023 correspondiente a la sesión ordinaria privada de la Comisión de Carrera Judicial de fecha uno de junio de dos mil veintitrés, con relación a la propuesta enviada por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, para realizar la presentación de las "**Guías Judiciales de Conducción de Audiencias**", mismas que fueron elaboradas con el Poder Judicial de la Federación, el Poder Judicial de Puerto Rico, el Poder Judicial de Ciudad de México y el Poder Judicial de Puebla, entre otros participantes, coordinados por el Licenciado Guillermo González Soto, asesor jurídico del Programa OPDAT -Department of Justice, dicha presentación se propone como parte de las actividades del Diplomado de Actualización en Materia de Justicia Penal, evento a realizarse el día jueves ocho de junio del año dos mil veintitrés, en las instalaciones de Palacio de Justicia o bien en el Salón de Usos Múltiples de Ciudad Judicial, a partir de las diecisiete horas, el cual está dirigido a las y los Jueces Penales en el Estado, además del personal jurisdiccional que participe en el referido Diplomado, mismo que tendrá un costo de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de alimentos de los participantes, dado que la institución de procedencia cubrirá los gastos originados por el traslado y alojamiento; al respecto, tomando en consideración que el Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura encargado de la formación, capacitación y actualización de los servidores públicos del Poder



Judicial, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77 fracción I, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio, acta y anexos de cuenta.
2. Autorizar la presentación de las "**Guías Judiciales de Conducción de Audiencias**", mismas que fueron elaboradas con el Poder Judicial de la Federación, el Poder Judicial de Puerto Rico, el Poder Judicial de la Ciudad de México y el Poder Judicial de Puebla, entre otros participantes, coordinados por el Licenciado Guillermo González Soto, asesor jurídico del Programa OPDAT - Department of Justice, dicha presentación se propone como parte de las actividades del Diplomado de Actualización en Materia de Justicia Penal, evento a realizarse el día jueves ocho de junio del año dos mil veintitrés, en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples de Ciudad Judicial, a partir de las diecisiete horas, el cual está dirigido a las y los Jueces Penales en el Estado, además del personal jurisdiccional que participa en el referido Diplomado, mismo que tendrá un costo de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos, 00/100 M.N.) por concepto de alimentos de los participantes, dado que la institución de procedencia cubrirá los gastos originados por el traslado y alojamiento.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, prever lo necesario con relación a las propuestas económicas autorizadas.

~~Recibido el uno de junio de dos mil veintitrés, signado por el responsable del Área de Contención Psicológica y Servicios Psicológicos del Poder Judicial.~~ -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Responsable del Área de Contención Psicológica y Servicios Psicológicos del Poder Judicial, presenta la propuesta de Programa de Atención Focalizada para el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, lo anterior para dar respuesta al oficio número 1269/2023, de la Jueza titular de dicho Juzgado; en consecuencia, se propone una visita más al mes a excepción de julio, que solo se realizará una visita; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y plan de cuenta.
2. Autorizar el Programa de Atención Focalizada para el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, así como la nueva calendarización de visitas al mismo, autorizando lo correspondiente en vales de gasolina, para el traslado del personal de servicios psicológicos, al Juzgado.

Comuníquese esta determinación, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, al Encargado del Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XII/39/2023. Escrito recibido el uno de junio del año dos mil veintitrés, signado por el servidor público adscrito a la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----



ACTA NÚMERO: 39/2023

EXTRAORDINARIA

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el servidor público petionario, en atención a las manifestaciones vertidas, solicita, se le autorice la ampliación de gasto médico; al respecto, una vez analizada la solicitud y tomando en consideración que la salud, es un derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, se determina:

Autorizar la ampliación de gasto médico al servidor público petionario, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2022, en su artículo 10, inciso d).

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial, con copia del escrito de cuenta, el cual contiene datos personales y sensibles del servidor público, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

XIII/39/2023. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

febrero de dos mil veintitrés, cantidad que deberá ajustarse de la ciudad de Tlaxcala, (lugar donde se encontraba laborando) a Ciudad Judicial (Lugar donde fue adscrita); al respecto, tomando en consideración el acuerdo XI/13/2017 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, y toda vez que la servidora pública que nos ocupa, para efectos del traslado a su actual lugar de adscripción, realiza un gasto extraordinario por pasajes; por tanto, con fundamento en lo que establecen los artículos 68, fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Autorizar el pago de pasajes a la servidora pública de base Lizbeth Jazmín Morales Sánchez, readscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos retroactivos al primero de junio de dos mil veintitrés.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice el pago directo por concepto de pasajes, a dicha servidora pública en los términos autorizados en el acuerdo XI/13/2017 de referencia.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la servidora pública peticionaria para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACUERDO XIII/39/2023.2. VENCIMIENTOS:

SITUACIÓN ACTUAL:	DETERMINACIÓN:
<p>LCDA. MA. SONIA VELÁZQUEZ RAMOS</p> <p>Oficial de Partes (Nivel 05), adscrita a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, dependiente de la Secretaría General de Acuerdos.</p> <p>Vence horario temporal vespertino: 09-jun-23</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por un mes y se readscribe como Oficial de Partes en apoyo a la Oficialía de Partes Común, turno matutino, con efectos a partir del siete de junio de dos mil veintitrés.</p>
<p>LCDA. ESTELA RIVAS CORONA</p> <p>Secretaria de Acuerdos de Juzgado Interina (Nivel 10), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl.</p> <p>Vence interinato: 15-jun-23</p>	<p>Por necesidades del servicio se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>ANAYEL ACOLTZI FLORES</p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 05), adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence interinato: 15-jun-23</p>	<p>A petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia y Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, y por necesidades del servicio se prorroga su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>

Administración de Justicia para Adolescentes.

Vence interinato: 15-jun-23

GERMÁN VÁZQUEZ PÉREZ

Taquimecanógrafo Interino (Nivel 03), adscrito a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.

Vence interinato: 15-jun-23

Por necesidades del servicio se proroga su interinato por tres meses.

LCDO. ALDO NAPOLEÓN FERNÁNDEZ MORENO

Secretario de Acuerdos de Juzgado Interino (Nivel 10), adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.

Vence interinato: 15-jun-23

Por necesidades del servicio se proroga su interinato por tres meses.

LCDO. JULIO CÉSAR SALAZAR RAMÍREZ

Oficial de Partes Interino (Nivel 05), adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.

Vence interinato: 15-jun-23

Por necesidades del servicio se proroga su interinato por tres meses.



<p>TEC. EN INFOR. ELLIOT IVÁN FLORES VELAZCO</p> <p>Auxiliar de Juzgado Interino (Nivel 04), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence interinato: 15-jun-23</p>	<p>Por necesidades del servicio se prorroga su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDA. YAREMI TORRES DÍAZ</p> <p>Proyectista de Juzgado Interina (Nivel 09), adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.</p> <p>Vence interinato: 15-jun-23</p>	<p>Por necesidades del servicio se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDA. CRISTINA QUINTERO MARTELL</p> <p>Secretaria Proyectista de Sala (Nivel 14), Encargada del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence el cargo como encargada: 16-jun-23</p>	<p>Por necesidades del servicio se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDO. JOEL CASTILLO GONZÁLEZ</p> <p>Proyectista de Juzgado Interino (Nivel 09), adscrito al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato: 17-jun-23</p>	<p>Por necesidades del servicio se prorroga su interinato por tres meses.</p>

en funciones de encargado de
Archivo del Poder Judicial del
Estado de Tlaxcala.

Vence interinato: 19-jun-23

LCDO. ADRIÁN PÉREZ JIMÉNEZ

Proyectista de Juzgado Interino
(Nivel 09), adscrito al Juzgado de
Ejecución Especializado de Medidas
Aplicables a Adolescentes y de
Ejecución de Sanciones Penales.

Vence interinato: 19-jun-23

Por necesidades del servicio se
prorroga su interinato por tres
meses.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77
fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las
necesidades del servicio, se determina la ampliación de los interinatos
en mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta
determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales
dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder
Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que
corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas,
para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya
lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACUERDO XIII/39/2023.3. ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL:	DETERMINACIÓN:
<p>LCDO. EN COMP. JORGE XICOHTENCATL OSORNO</p> <p>Auxiliar de Registro y Tramite (Nivel 4), en funciones de encargado de TIC's de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Materia Penal.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa Auxiliar Administrativo (Nivel 5), en su actual lugar de adscripción, con efectos a partir del quince de junio de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>TEC. EN INFOR. ELLIOT IVAN FLORES VELAZCO</p> <p>Auxiliar de Juzgado (Nivel 4), adscrito como personal de apoyo del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa Auxiliar Administrativo (Nivel 5), en su actual lugar de adscripción, con efectos a partir del quince de junio de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>P.D. JAQUELINE MARLEN CRUZ SANCHEZ</p> <p>Taquimecanógrafa Interina (Nivel 3), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo de Taquimecanógrafa, se le habilita en funciones de Oficial de Partes del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, en sustitución de la Lcda. Gloria Hernández</p>

	partir del siete de junio de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.
TERESA SÁNCHEZ LUNA Taquimecanógrafa de Base (Nivel 3), adscrita al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, con efectos a partir del siete de junio de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la adscripción y readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ADENDUM

ACUERDO XIV/39/2023. Oficio número TSJ-SP-3P-23-266, signado por el Secretario de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia.



ACTA NÚMERO: 39/2023

EXTRAORDINARIA

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Secretario de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, remite copia autentica del testimonio de resolución de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, dictado dentro del Toca Penal 60/2023-3 del Sistema Acusatorio y Oral, derivado de la Causa Judicial número 531/2022-4, para los fines precisados en la parte final del último considerando de esa ejecutoria, para que de acuerdo a las facultades de este Cuerpo Colegiado, provea de manera normativa, administrativa o técnica lo necesario para habilitar a la Licenciada Olivia Mendieta Cuapio, actualmente Jueza del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y se constituya como Jueza Cuarto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, para conocer y resolver la Causa Judicial 531/2022-4, única y exclusivamente en su etapa inicial, bajo los lineamientos señalados en la ejecutoria; al respecto, previo análisis al oficio y actuaciones de cuenta, y con la finalidad de que se dé debido cumplimiento a la ejecutoria emitida en la resolución dictada dentro del Toca Penal 60/2023-3, que nos ocupa, privilegiando el principio de inmediación, con fundamento en lo que establecen los artículos 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 9 del Código Nacional de Procedimiento Penales, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

para que se constituya como Jueza Cuarto del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, para conocer y resolver de la Causa Judicial 531/2022-4, Única y exclusivamente en su etapa inicial, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, dentro del Toca Penal 60/2023-3, del Sistema Acusatorio y Oral, en los términos plasmados en la resolución de cuenta.

Comuníquese esta determinación a la Magistrada Anel Bañuelos Meneses, en su calidad de Unitaria de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Licenciada Olivia Mendieta Cuapio Jueza de Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a los administradores de los Juzgados de Control y de Juicio Oral de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las quince horas con catorce minutos, de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



ACTA NÚMERO: 39/2023

EXTRAORDINARIA

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.



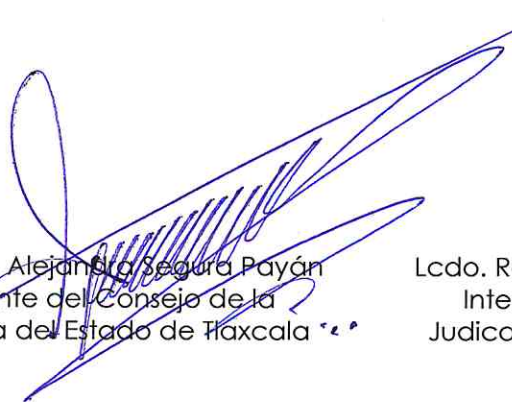
Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lcda. Midory Castro Bañuelos

